



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-3632-23 ordenanza 9799-23

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL

JAVIER A. MARTINEZ

SU DESPACHO

EX-2023-3632-PERHCD-HCD DE ELEVA EXPTE. D-1236-23 SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS - REF.: LICITACIÓN BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES DE LA ZONA CÉNTRICA DE LA CIUDAD DE PERGAMINO

VISTO:

Las presentes actuaciones, Expediente D 1236 / 2023, por el cual tramita el llamado a Licitación Pública tendiente a la contratación por parte de la Municipalidad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, del "Servicio de Barrido y Limpieza de calles de la zona centro de la ciudad de Pergamino", y:

CONSIDERANDO:

Que el citado servicio, actualmente, se encuentra finalizado al 31 de octubre del presente año.-

Que el sector a concesionar se encuentra delimitado, a saber: Vías Ferrocarril Belgrano -Av. Yrigoyen- Av. Rocha - Vías FCGBM - Bv. Colon - Intendente Biscayart. Que la frecuencia se determina de Lunes a Sábados inclusive, con la siguiente modalidad:

a) Limpieza Diaria: Echevarria entre 9 de Julio y Dr. Alem; Pinto entre 9 de Julio y Dr. Alem; Avenida de Mayo entre Rocha y Bv Colon; Pueyrredón entre 9 de Julio y Dr. Alem; Mitre entre 9 de Julio y Dr. Alem; San Martín entre 9 de Julio y Dr. Alem; Dorrego entre Merced y Dr. Alem; Florida entre 9 de Julio y Dr. Alem; I 1 de Septiembre entre 9 de Julio y Dr. Alem; Gral. Paz entre 9 de Julio y Dr. Alem; Intendente Biscayart entre Bv. Colon y Bv Rocha; Bv Colon entre Vías FCGBM y Biscayart; 9 de Julio entre Echevarria e Intendente Biscayart; Merced entre Echevarria e Intendente Biscayart; San Nicolás entre Av. Alsina y Gral. Paz; 25 de Mayo entre Mitre y Gral. Paz; Dr. Alem entre Echeverría y Gral. Paz; Bv. Rocha entre Vías FCGBM y Biscayart.

b) Limpieza alternada: Dos (2) veces por semana. Orientadas de norte a sur como de este a oeste. Dividido en sectores. En cada sector se limpiará la totalidad de las cuadras.-

Se establece que ambas limpiezas deberán tener un intervalo mínimo de dos (2) días y máximo de cuatro (4) días, y se realizarán en todo el sector descripto por, Vías Ferrocarril Belgrano - Av. Yrigoyen - Av. Rocha - Vías FCGBM - Bv. Colon - Intendente Biscayart., excepto lo indicado en el punto a).

Que a fs. 2 a 24. se agregan los Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación.-

Que conforme lo establecido en los Artículos 53, 230 y 273 de la Ley Orgánica de Municipalidades, deviene necesaria la autorización ante el Honorable Concejo Deliberante para efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública, en un todo de acuerdo con dicha normativa de aplicación municipal.-

POR LO EXPUESTO,

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día martes 14 de noviembre del 2023, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1: Autorízase, al Departamento Ejecutivo Municipal al llamado a Licitación Pública para la contratación por parte de la Municipalidad de Pergamino, del "Servicio de Barrido y Limpieza de calles de la zona centro de la Ciudad de Pergamino", en el sector, frecuencia y modalidad dispuesta en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, agregado a fs. 2 a 24.-

ARTÍCULO 2: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas para el llamado a LICITACION PUBLICA "Servicio de barrido y limpieza de las calles de la zona centro de la Ciudad de Pergamino", cuyo texto forma parte de la presente y que se agrega de fs. 2 a 24.-

ARTÍCULO 3: Autorízase, al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los ejercicios futuros, conforme lo demande la ejecución del contrato que surja como consecuencia de la Licitación Pública cuyo Pliego de Bases y Condiciones se aprueba en el artículo anterior.

ORDENANZA 9799/23

